BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
Dª Rafaela Canto Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las diez horas del día 6 de noviembre de 2017, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales: Dª Enriqueta Sarabia Parras, D. Miguel Martínez Ruiz, Dª Dolores Bello Aguilera, D. Antonio José Agredano Carrasco, Dª Lucrecia Alonso Montoro y D. Rafael Contreras Saravia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Presidente expone que se trae a Pleno la propuesta de modificación del Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de la obra denominada “Sustitución de Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, debido a un error detectado en el Anejo de Ficha de Materiales. Se justifica en la necesidad de adjudicar el contrato antes del día 14 de diciembre de 2017, según prevén las bases del Plan de Cooperación para la reducción del Déficit en Infraestructuras Locales, con cargo al cual se financia dicha actuación.

Los miembros de la Corporación presentes en la sesión aprueban la urgencia por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE "SUSTITUCION DE CAMPO DE ALBERO FUTBOL 11, POR CESPED ARTIFICIAL".

El Sr. Presidente expone que se ha recibido informe del Departamento de Arquitectura de la entidad Sevilla Activa, S.A U., redactores del proyecto técnico para ejecución de la obra denominada "Sustitución de Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial", debido a un error detectado en el Anejo de Ficha de Materiales. A continuación, se procede a dar lectura al informe remitido, cuyo tenor es el que sigue:

"INFORME ERROR MATERIAL EN ANEJO FICHA DE MATERIALES

Por la presente se informa que en el Proyecto remitido a ese Ayuntamiento, comprensivo de las obras de referencia, se ha detectado una discrepancia en la descripción del césped sintético que habrá de instalarse.

Tanto en la Memoria Constructiva, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como en las Mediciones y Presupuesto, aparece descrito un material que no coincide con la ficha adjunta del césped que aparece en el anejo de fichas de materiales.

Debe quedar claro que en todo caso prevalece la descripción del material que aparece en los documentos reseñados, Memoria, Pliego y Mediciones. El anejo de fichas de materiales no pasa de ser una información complementaria, que en este caso, por no ser coherente con lo prescrito en los documentos señalados, carece de validez.

De todo ello se informa para que se tomen por la Autoridad competente las determinaciones que estime oportunas."

El Sr. Alcalde manifiesta que, atendiendo a lo informado, procede la modificación del Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado (en sesión plenaria de fecha 9 de octubre de 2017) para la adjudicación, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, y tramitación urgente, del mencionado contrato de obras, en el que se contemplan las características mínimas del césped artificial, a fin de que sean coincidentes con las que aparecen en los documentos señalados.

El Sr. Presidente eleva al Pleno la siguiente propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes:

Primero: Acordar la modificación del Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para la adjudicación del contrato de obra denominado "Sustitución de Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial", que figurará en los siguientes términos:

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL CÉSPED PROYECTADO.

CARACTERÍSTICAS //PRODUCTO	**Proyecto (mínimos)**
Nombre	Césped artificial
Color	Bitono
Aplicación	Fútbol
Composición	Polietileno
Tipo	Monofilamento efecto memoria (tres nervios)
Dtex	12.000
Grosor	320 micras
Ancho	1.3-1.5 mm.
Altura césped	60 mm
Galga	5/8
Puntadas/m2	8.750/ m2
Peso total de fibra	1.441 g/m2
Backing	Tres capas: 1ª Geotextil de polipropileno, 2ª Fibra de poliéster y 3ª Malla entrelazada
Peso triple backing	261 g/m2
Capa de sellado	Látex o poliuretano
Peso capa sellado	1.080 g/m2
Peso total del producto	2.782 g/m2
Sílice granulometría	0.30 mm - 0.80 mm
Sílice porcentaje	19 kg/m2
Caucho Granulometría	0,50 - 2,5 mm SBR
Caucho Porcentaje	13 Kg/m2

Segundo: Ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 9 de noviembre de 2017 (inclusive), a las 14:00 horas.

Tercero: Publicar esta modificación en el Perfil del contratante y notificar el acuerdo a los licitadores que hayan presentado propuesta o comunicado su envío.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández